



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado
Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas

CIRCULAR N° 006/2015
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 de Febrero de 2015

Señores
Intendentes Municipales de la
Provincia de Santa Fe
Presente

Ref.: Decreto N° 0162/15

Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle la norma legal de referencia, mediante la cual se dan por cumplimentados para el año 2014, en relación a la determinación de los índices definitivos de distribución del porcentaje que corresponde a las Municipalidades de la Provincia de la coparticipación de Impuestos Nacionales y del producido del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los requisitos exigidos a las Municipalidades en virtud de las disposiciones del Decreto N° 0923/11.

Asimismo, aprueba los índices definitivos para el ejercicio 2014, y provisorios para el año 2015, de distribución del porcentaje que corresponde a las Municipalidades de la Provincia de la coparticipación en Impuestos Nacionales y del producido del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y establece que los importes correspondientes a los excesos de Coparticipación resultantes del Balance de Cierre de Coparticipación a Municipalidades y Comunas del Ejercicio 2014, será descontado en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de enero de 2016.

Sin otro particular, salúdole muy atentamente.

***firmado:* Lic. HORACIO GHIRARDI**
Secretario de Regiones, Municipios y Comunas

Dcción. Gral. de Despacho y Asistencia Administrativa - Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas